Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO N° 01/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

Pilar, 10 de mayo de 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de la oferta presentada en la **LCO N° 01/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 24 de Abril del año 2.012, se ha procedido a la Apertura del Sobres Oferta presentadas por las firmas: **Importadora y Exportadora Pilar S.R.L.; MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA; Metalúrgica, Mecánica y Tornería "LM" y Metalúrgica San Antonio** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones se confecciona la planilla comparativa de ofertas, realizando las siguientes observaciones:

LOTE I: La planilla de precios del oferente MOTOR MEC en el cálculo del Precio Total presenta Gs. 9.245.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil); sin embargo el cálculo correcto es de Gs. 11.835.000 (Guaraníes once millones ochocientos treinta y cinco mil) por lo tanto se procede a la corrección del mismo por consiguiente varia el monto de su oferta.-

LOTE IV: La planilla de precios del oferente MOTOR MEC en el cálculo del Precio Total presenta Gs. 15.018.000 (Guaraníes quince millones dieciocho mil); sin embargo el cálculo correcto es de Gs. 15.118.000 (Guaraníes quince millones ciento dieciocho mil) por lo tanto se procede a la corrección del mismo por consiguiente varia el monto de su oferta.

Las correcciones fueron realizadas en virtud a lo establecido en el Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Luego de las correcciones introducidas en las Planillas Comparativas de Ofertas se establece el siguiente cuadro:

Lotes	MOTOR MEC	Import. – Export. Pilar S.R.L.	Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM	Metalúrgica San Antonio
Lote I	**9.245.000**	**8.030.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
Lote II	**14.445.000**	**14.975.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
Lote III	**7.503.000**	**7.763.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
Lote IV	**15.018.000**	**15.750.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
Lote V	NO COTIZA	NO COTIZA	**20.901.000**	NO COTIZA

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Abogado

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembuc

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

Lote VI	NO COTIZA	NO COTIZA	**22.665.000**	NO COTIZA
Lote VII	NO COTIZA	NO COTIZA	**43.774.600**	NO COTIZA
Lote VIII	NO COTIZA	**25.584.000**	**40.522.000**	NO COTIZA
Lote IX	NO COTIZA	**17.400.000**	**17.993.000**	NO COTIZA
Lote X	NO COTIZA	**25.036.000**	**4.779.000**	**12.154.800**
Lote XI	NO COTIZA	**15.835.000**	**5.165.000**	**18.588.500**

Observaciones del Acta de Apertura:
1- Se deja constancia que la firma MOTOR MEC no presenta copias de la Oferta.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada como la más baja en los Lotes I; VIII y IX.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: **Importadora – Exportadora Pilar S.R.L.**	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	CUMPLE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

Importadora – Exportadora Pilar S.R.L.: Presenta la Oferta más conveniente en los Lotes: I, VIII y IX; y Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **Importadora – Exportadora Pilar S.R.L.** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada como la más baja en los Lotes II; III y IV.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA.	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

Que la Empresa MOTOR MEC, no presentó las copias respectivas de su Oferta, pero la original cumple con todos los requisitos del Pliego, por lo tanto, la falta de presentación de las copias de la oferta no se considera sustancial.

El Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas".

Por lo expuesto se procede a evaluar la oferta presenta por la firma MOTOR MEC.

MOTOR MEC: Presenta la Oferta más conveniente en los Lotes: II, III y IV; Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.
Que, verificada la oferta de la empresa **MOTOR MEC** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada como la más baja en los Lotes V; VI, VII; X y XI.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM.**	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM.: Presenta la Oferta más baja en los Lotes: V, VI, VII, X y XI y Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.
Que, verificada la oferta de la empresa **Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"** a las empresas:

1- Importadora – Exportadora Pilar S.R.L. Recomendar la Adjudicación de los Lotes I, VIII y IX, según los siguientes datos:
Monto Mínimo Lote I: Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones); y **Monto Máximo Lote I:** Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil).
Monto Mínimo Lote VIII: Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones); y **Monto Máximo LoteVIII:** Gs. 46.587.151 (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y uno).
Monto Mínimo Lote IX: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones); y **Monto Máximo Lote IX:** Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones).

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José [illegible] Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Pabla L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR"

2- MOTOR MEC: Recomendar la Adjudicación de los Lotes II, III y IV según los siguientes datos:
Monto Mínimo Lote II: Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones); y **Monto Máximo Lote II:** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).
Monto Mínimo Lote III: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones); y **Monto Máximo Lote III:** Gs. 10.111.218 (Guaraníes diez millones ciento once mil doscientos dieciocho).
Monto Mínimo Lote IV: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones); y **Monto Máximo Lote IV:** Gs. 29.336.500 (Guaraníes veintinueve millones trescientos treinta y seis mil quinientos).
3- Metalúrgica, Mecánica y Tornería LM: Recomendar la Adjudicación de los Lotes V, VI, VII, X y XI según los siguientes datos:
Monto Mínimo Lote V: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones); y Monto Máximo Lote V: Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).
Monto Mínimo Lote VI: Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones); y Monto Máximo Lote VI: Gs. Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).
Monto Mínimo Lote VII: Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones); y Monto Máximo Lote VII: Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).
Monto Mínimo Lote X: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones); y Monto Máximo Lote X: Gs. 49.200.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos mil).
Monto Mínimo Lote XI: Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones); y Monto Máximo Lote XI: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
Por cumplir las empresas citadas más arriba con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rosa Zayas.
Integrante Comité de Evaluación

Abg. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación